MAT. CANCELA ESTIPENDIOS.

0 1 MAR. 2013

CARLÓS ÉLORES GONZÁLEZ

ALCALDE (s)

LA HIGUERA,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 354 del 22 de Febrero del 2013 del Ministerio de Salud que aprobó el programa de Atención Domiciliaria a personas con Discapacidad Severa con la I. Municipalidad de La Higuera, y en uso de las atribuciones previstas en los artículos Nº56 Y Nº63 que confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

La ejecución del programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa. La procedencia del Pago a cuidadores de personas con Discapacidad Severa.

## DECRETO EXENTO Nº 7 17

1.- Otórguese, el pago a la Sra. PAOLA URRUTIA URRUTIA RUT la cantidad de \$47.090.- (cuarenta y siete mil noventa pesos), correspondiente al mes de Enero y Febrero del 2013, por concepto de subsidio por cuidado de la Sra. CONSUELO DÍAZ. URRUTIA R.U.T N° lomiciliada en la localidad de La Higuera.

2.- Impútese el gasto al Convenio "Programa de atención domiciliaria a personas con Discapacidad Severa"

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"Por orden del alcalde"

MARIO PIZARRO BRUZZONE SECRETARIO MUNICIPAL

Secretario Municipal

## Distribución:

- 1.- Correlativo
- 2.-Rendición Programa
- 3.- Finanzas
- 4.- Secretaría Municipal
- 5. Archivo N° 171 27-02-2013 CFG/MPB/LOW/ycc